

QUILMES, 26 DIC 2006

VISTO el Expediente N° 827- 1211/06, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Bayerri, Federico, DNI N° 33.585.721, Legajo N° 18.011, quien cursa la Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos ha realizado una solicitud de ayuda económica mediante carta dirigida a la Secretaría Académica, con fecha 6 de diciembre, la cual consta a fs. 2.

Que mediante la citada nota el alumno expresa que se encuentra en tratamiento médico, por el cual necesita cubrir gastos de traslado, medicamentos y atención especializada, dado que su obra social no cubre dichos gastos.

Que mediante entrevista personalizada se contempla la situación socioeconómica que el alumno de referencia atraviesa y se documenta la erogación de gastos médicos en que incurre el grupo familiar para afrontar el tratamiento médico del citado alumno, según consta de fs. 7 a 9 y a fs. 14.

Que a fs. 24 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que la presenta se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar un subsidio de ayuda extraordinaria de PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$400,00) por mes, al alumno Bayerri Federico, DNI N° 33.585.721, Legajo N° 18.011, desde el mes de diciembre de 2006 al mes de marzo de 2007.

ARTICULO 2°: El gasto en concepto de ayuda económica de carácter excepcional autorizado en el Artículo 1° deberá ser imputado al Inciso 5, Subsidios, Secretaría



00993



Universidad
Nacional
de Quilmes

Académica, Programa Becas, Presupuesto 2006, Organización Funcional de Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00993



Dr. Martín A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES